CIMENTA

EXCEPCIÓN DE INFORMACIÓN

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

De mi consideración:

En relación a las instrucciones impartidas a través de la Circular 1924 de fecha 24 de abril de 2009, en su Título III párrafo 4 "La información financiera señalada en el título I, las letras a) o b), cuando según correspondan, y letra c), deberán enviarse en un solo archivos PDF. Por su parte, la información correspondiente a las letras d), e) y f) deberán enviarse en archivos PDF separados. **En el caso de los EEFF pro forma, se exceptúa la información de las letras d) y e), correspondientes a Análisis Razonado y Hechos Relevantes".**

Saluda atentamente a ustedes,

Lorena Manríquez Villalobos
Gerente de Administración y Finanzas

Asturias 280, Piso 5 · Las Condes · Santiago de Chile.
Fono: [+56 2] 947 0600 · Fax: [+56 2] 207 3815
www.cimenta.cl